

WZ



## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Ayacucho, 27 NOV. 2014

### RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 169 -2014-GRA/GG-GRI.

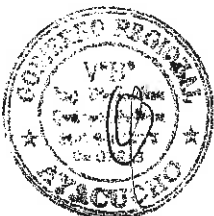
**VISTO:** El Oficio N° 1722-2014-GRA-GG-OREI, Decreto N° 7369-2014-GOB.REG.AYAC/GG-GRI, Oficio N° 329-2014-GRA/GG-GRI-CRREAETE, Oficio N° 1703-2014-GRA/GG-OREI, Decreto N° 7289-2014-GOB.REG.AYAC/GG-GRI, Informe N° 941-2014-GRA/GG-OREI-SQS, Decreto N° 5468-2014-GRA/GG-OREI, mediante los cuales se autoriza el trámite para la aprobación del Expediente Técnico de la Actividad y/o Meta: **"MANTENIMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO PRIMARIO SAN RAMON, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO"**, expediente que cuenta con dos archivadores con (445 folios) y un CD room y;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú y en el artículo 2° de la Ley N° 27867 y sus modificatorias, goza de personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia con jurisdicción en la Región Ayacucho, tiene como finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos, igualdad de oportunidades entre sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2014, bajo estas Normas Legales, el Gobierno Regional de Ayacucho, ha programado la Ejecución de Proyectos de Inversión Pública, actividades y/o metas a ejecutar en el ámbito regional, durante el ejercicio presupuestal 2014.

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho a través de la Gerencia Regional de Infraestructura, Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, han implementado los mecanismos operativos más apropiados para la ejecución de obras dentro de su ámbito jurisdiccional; para lo cual adopta la modalidad más adecuada en la ejecución del presupuesto transferido por el Gobierno Central y otras fuentes de financiamiento teniendo capacidad de ejecutar y supervisar los proyectos y/o metas por la modalidad de administración directa y/o encargo.



Que, el Expediente Técnico de la Actividad y/o Meta: **"MANTENIMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO PRIMARIO SAN RAMON, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO"**, por el monto de S/. 1'190,053.37 (Un millón ciento noventa mil cincuenta y tres con 37/100 Nuevos Soles, para su ejecución bajo la Modalidad por Administración Directa en referencia fue evaluado, revisado, por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Ayacucho, aprobado por la Gerencia de Infraestructura y la Sub Gerencia de Obras precisando que cumple con lo prescrito en la Directiva vigente a la fecha, y los requisitos exigidos por las normas vigentes y conexas;

En concordancia a lo dispuesto por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27444; Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y Resolución Ejecutiva Regional N° 527-2014-GRA-PRES por la que Designa al Gerente Regional de Infraestructura;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente Técnico de la Actividad y/o Meta: **"MANTENIMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO PRIMARIO SAN RAMON, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO"**, programado en el Plan de Inversiones del Gobierno Regional de Ayacucho, ejercicio Presupuestal 2014, los mismos que se adjuntan a la presente Resolución y forman parte de la misma, formulados por la respectiva Unidad formuladora, para su Ejecución bajo la Modalidad de Administración Directa, conforme al siguiente detalle:

SECTOR	: 99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	: 444	GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
UNIDAD EJECUTORA	: 001	SEDE AYACUCHO
ACTV/META	:	<b>"MANTENIMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO PRIMARIO SAN RAMON, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO"</b> .
PRESUPUESTO	: S/. 1'190,053.37	
FTE FINANCIAMIENTO	:	RECURSOS ORDINARIOS

**ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR** el presente Acto Resolutivo a la Gerencia Regional de Infraestructura y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines, con las formalidades establecidas por Ley.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.**

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución  
La misma que constituye transcripción oficial.  
Expedida por mi despacho.



**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**  
**SECRETARIA GENERAL**



Atentamente  
Edgar Quispe Mitma  
SECRETARIA GENERAL



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
Ing. CARLOS E. ZEVALLOS SOLDEVILLA  
GERENTE